

Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 7 de Noviembre de 2024

NOTA G.U.O.C. N° 634 / 2024

Señor
Dr. Juan Agustín Encina Pérez, director nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de poner a su conocimiento cuanto sigue:

En fecha 6 de Noviembre de 2024 la Dirección nacional de Contrataciones Públicas, ha procedido a la verificación para la Publicación y emisión del Código de Contratación del Contrato N° 42/2024 suscripto con la firma DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía N° 16/2024 para EL Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Bolsas de Resto de Cal y Recolección de Basura Común - ID N° 444.140.-

Con respecto a la misma, han procedido a la Retención de dicho proceso realizando las siguientes observaciones:

Observaciones del Verificador

1.- FALTA DE REMISION DE DOCUMENTOS

1. Documentos del SICP

Omisión de remisión de documentos
Se solicita la remisión del documento.

Comentario

Se observa que no se remitió la resolución por la cual se designa al Administrador de Contrato según la normativa Res. 4401/23 Art. 70 y la Circular DNCP 38/2024.

RESPUESTA:

1 DOCUMENTO DEL SICP.

- Por medio de la presente cumplimos en poner a su conocimiento lo siguiente: LA RESOLUCION N° 4 del Acta 1797/24 de fecha 14 de Agosto de 2024, en la cual se designa Administrador del Contrato, ya fue remitido en la Adjudicación Primera Etapa, juntamente con la Resolución N° 11 del Acta N° 1810/24 de fecha 23 de Setiembre de 2024 el cual Adjudica el llamado.

Estos datos ya rezan en la Nota GUOC N° 468/2024 de fecha 26 de setiembre de 2024 en la cual se comunica al Director dicha Adjudicación.

De igual forma se remite adjunto a la presente las siguientes documentaciones:

- RESOLUCION N° 4 del Acta 1797/24 de fecha 14 de Agosto de 2024 el cual designa Administrador del Contrato.

Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción

En caso de reclamos o sugerencias, remitir a: quejasyreclamosuoc@essap.com.py

Lic. Lizza Franco
FL - Unidad de Adjudicación y Contratos
UCC. essap sa
Rev.04



Unidad Operativa de Contrataciones

- Nota GUOC N° 468/2024 de fecha 26 de setiembre de 2024 en la cual se Comunicación de Adjudicación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.


Lic. Emilce D. Lovera S., Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 26 de setiembre de 2024

NOTA G.U.O.C. N° 468 / 2024

Señor

Dr. Juan Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de comunicarle que por Resolución N° 11 del Acta N° 1810/24 de fecha 23 de setiembre de 2024, el Directorio de la ESSAP S.A. ha resuelto:

1°) Adjudicar: el llamado a *LICITACION DE MENOR CUANTA NACIONAL N° 16/24 PARA LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE BOLSAS DE RESTOS DE CAL Y RECOLECCION DE BASURA COMUN - ID N° 444.140* de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máximo (IVA Incluido)
DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL de Bernarda González. Ruc N° 859531-3	Gs. 230.000.000.- (Guaraníes doscientos treinta)	Gs. 460.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos sesenta millones)

Para el efecto se adjuntan los siguientes documentos: Acta de Apertura, Informe de Evaluación, Resolución de Adjudicación, Notificación a los oferentes, constancia DGCP y Cuadro Comparativo de Oferta.

En la Resolución N° 4 del Acta 1797/24 de fecha 14 de agosto de 2024 (adjunto), en su Artículo N° 4 Designa al Administrador del Contrato.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

PJA
Emilce D. Lovera S., Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.



Asunción, 14 de agosto de 2024.

ACTA N° 1797/24

Resolución N° 04

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2024 "RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BOLSAS DE RESTOS DE CAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA COMÚN"- ID N° 444.140.»

VISTA:

La Comunicación Interna GUOC N° 186/2024 de fecha 14 de agosto de 2024, remitida por la Lic. Emilce Lovera, en carácter de Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, la GERENCIA DE OPERACIONES, remitió vía Formulario Intranet, la solicitud de inicio del llamado, donde, requiere iniciar los trámites correspondientes para la contratación de "RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BOLSAS DE RESTOS DE CAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA COMÚN", en conformidad a la RESOLUCIÓN N° 05/2021 Acta 1425/21 de fecha 24 de febrero de 2021 POR LA CUAL SE APRUEBA EL USO DE LA "SOLICITUD DE INICIO DE LLAMADO ELECTRÓNICO".

Que, por comunicación interna UP N° 494/2024 recepcionada de fecha 12 de agosto de 2024, la Unidad de Presupuesto dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria destinado al presente Ejercicio y la Constancia de Previsión Presupuestaria.

Que, la GERENCIA DE OPERACIONES, ha remitido su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2024 "RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BOLSAS DE RESTOS DE CAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA COMÚN"- ID N° 444.140, refrendando cada una de las páginas propias al PBC.

Que, la Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen de GUOC N° 78/2024 de 14 de agosto de 2024, concluyó que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la elaboración del precio de referencia de este proceso.



Asunción, 14 de agosto de 2024.

ACTA N° 1797/24

Resolución N° 04

Que, la Resolución DNCP N° 4401/23, en su Art. 40° dispone entre las documentaciones para la difusión de cada procedimiento de contratación, entre ellos "d) *Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación*".

Que, el Art. 21° de los Estatutos Sociales de la ESSAP S.A. establece: "*FACULTADES DEL DIRECTORIO: El Directorio tiene las facultades establecidas legalmente para dirigir y administrar la Sociedad y disponer de sus bienes*".

POR TANTO, de conformidad a las atribuciones conferidas al Directorio, según Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.)

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

- Artículo 1°)** **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2024 "RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BOLSAS DE RESTOS DE CAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA COMÚN"- ID N° 444.140,
- Artículo 2°)** **Autorizar** a la Gerencia Unidad Operativa de Contrataciones a la realización del llamado LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2024 "RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BOLSAS DE RESTOS DE CAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA COMÚN"- ID N° 444.140, como así también a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones, contestar reparos y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución, a través de Adendas si fuese necesario.
- Artículo 3°)** **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente Financiero o representante, 2) Secretario General o representante.



Asunción, 14 de agosto de 2024.

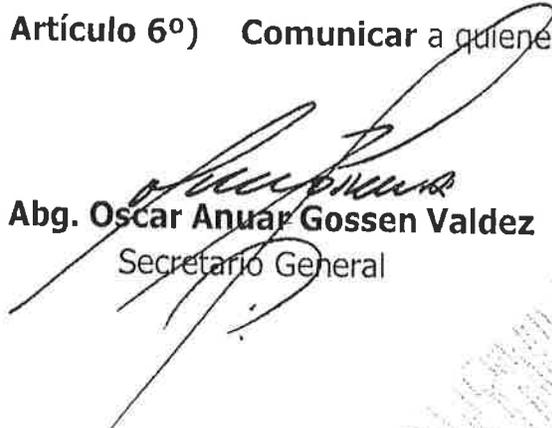
ACTA N° 1797/24

Resolución N° 04

Artículo 4°) Designar como Administrador del Contrato al Gerente de Operaciones, el Ing. Guzmán Villalba.

Artículo 5°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 6°) Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.


Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General


Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente